

Procuraduría de la Administración Informe de Gestión

2005 y 2006



Informe de Gestión 2005 y 2006

Procuraduría de la Administración

ÍNDICE

| | Página |
|--|-----------|
| <i>Introducción</i> | 1 |
| <i>Misión</i> | 5 |
| <i>Visión</i> | 5 |
| <i>Funciones</i> | 6 |
| <i>Organigrama</i> | 10 |
| <i>Estructura Organizativa</i> | 11 |
| <i>Gestión de la Procuraduría de la Administración</i> | |
| <i>2005 y 2006</i> | 18 |
| <i>Reforma Judicial</i> | |
| ✓ <i>Coordinación de la Comisión de Estado por la</i> <i>Justicia</i> | 19 |
| ✓ <i>Coordinadora de Centros de Mediación Comunitaria</i> <i>Itinerantes</i> | 21 |
| ✓ <i>Elaboración del Proyecto de Ley de</i> <i>Carrera de Instrucción Judicial del Ministerio Público</i> | 25 |
| <i>Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica</i> | |
| ✓ <i>Certificación de Vigencia de Normas Legales</i> | 27 |
| ✓ <i>SINAPAN</i> | 28 |
| ✓ <i>Dictámenes con relación a Contratos</i> <i>de Empréstito Internacional</i> | 30 |

| | |
|---|----|
| ✓ <i>Revocatoria de Actos Administrativos en firme en los que se reconozcan o declaren derechos a favor de terceros.....</i> | 30 |
| ✓ <i>Contribución al portal virtual PANAMÁ TRAMITA</i> | 31 |
| <i>Prevención y Combate a la Corrupción</i> | |
| ✓ <i>Coordinador de la Red Interinstitucional de Ética Pública</i> | 32 |
| ✓ <i>Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública, RICOREP.....</i> | 35 |
| ✓ <i>Adopción por parte del Ministerio Público del Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos</i> | 36 |
| ✓ <i>Proyecto "SIN TRAMPAS"</i> | 37 |
| ✓ <i>Participación en el Consejo Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción</i> | 39 |
| <i>Modernización de la Gestión Pública</i> | |
| ✓ <i>Capacitación a Servidores Públicos.....</i> | 40 |
| ✓ <i>Establecimiento de Alianzas Estratégicas</i> | 41 |
| ✓ <i>Consolidar la plataforma para los cursos virtuales</i> | 43 |
| ✓ <i>Fortalecimiento de las competencias de los representantes de las asociaciones y organizaciones de los empleados públicos</i> | 45 |
| ✓ <i>Avances en materia tecnológica.....</i> | 45 |
| <i>Descentralización de la Gestión Municipal</i> | |
| ✓ <i>Establecimiento de alianzas estratégicas</i> | 51 |
| ✓ <i>Capacitación y trámites legales-administrativos</i> | |

| | |
|--|-----------|
| <i>en la Sede Regional, para orientación ciudadana</i> | <i>52</i> |
|--|-----------|

Tareas Tradicionales

| | |
|--|-----------|
| ✓ <i>Intervención en Procesos promovidos ante la Corte Suprema de Justicia</i> | <i>57</i> |
| ✓ <i>Consejería Jurídica a los Servidores Públicos Administrativos .</i> | <i>59</i> |
| ✓ <i>Orientación Ciudadana y Atención de Quejas contra Servidores Públicos</i> | <i>59</i> |
| ✓ <i>Capacitación a su personal jurídico.....</i> | <i>60</i> |
| ✓ <i>Coordinación de las Asesorías Jurídicas del Estado.....</i> | <i>62</i> |

Relaciones Públicas

| | |
|--|-----------|
| ✓ <i>Alianzas Estratégicas.....</i> | <i>64</i> |
| ✓ <i>Boletín "AVANCE ADMINISTRATIVO"</i> | <i>65</i> |
| ✓ <i>"Volver a Confiar en la Justicia"</i> | <i>66</i> |
| ✓ <i>Revista "Gestión Pública"</i> | <i>66</i> |

INTRODUCCIÓN*

La Procuraduría de la Administración es una institución con tareas fundamentales en la consolidación del Estado de Derecho, que como se sabe es la sociedad políticamente organizada en la que se impone la primacía de la Ley a la que están sometidos tanto gobernantes como gobernados.

*Para que exista Estado de Derecho es necesaria la **seguridad jurídica**, es decir, la convicción de los ciudadanos y las ciudadanas de que existen normas jurídicas ciertas y claras de las que se derivan derechos que serán respetados. Esto le permite a las personas desenvolverse con toda libertad, en la seguridad de que existen valores superiores y derechos reconocidos, que se harán respetar por un ordenamiento jurídico con capacidad para hacer cumplir la ley.*

En Panamá aún hay un trecho largo que recorrer para alcanzar estos estadios. Tenemos un sistema de administrar justicia, a mi juicio, agotado. Nuestro actual sistema judicial es lento, inseguro, complejo, caro, ineficiente y poco accesible; con la percepción ciudadana de que existe algún grado de corrupción. Frente a esta situación ¿Cuál es el papel que debe cumplir la Procuraduría de la Administración?

* Discurso de Toma de Posesión del Procurador de la Administración -3 de enero de 2005

En el plano general, debe crear conciencia de la necesidad de una reforma judicial integral que facilite la tutela eficaz de los derechos de los ciudadanos y les permita a la vez acceder al sistema a través de mecanismos expeditos. También debe participar en estos esfuerzos con los otros los operadores judiciales, los gremios de abogados, las universidades y los sectores de la sociedad civil vinculados al tema.

Se trata de una reforma judicial impostergable para lograr un sistema de justicia independiente en lo orgánico y funcional, eficiente en cuanto que la justicia se imparta con celeridad, calidad y al menor costo posible, y competente en cuanto a la calidad de sus magistrados, procuradores, jueces y fiscales. Se trata, pues, de lograr un sistema judicial que devuelva la confianza a todos los ciudadanos y que éstos vuelvan a creer en los hombres y las mujeres que administran justicia.

*En lo que concierne a las funciones específicas de la institución, considero que además de cumplir la **tarea tradicional** que el ordenamiento jurídico le asigna de intervenir en los procesos de control constitucional y en los procesos contencioso-administrativos iniciados ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría de la Administración asumirá un rol protagónico en el combate a la corrupción, la modernización de la gestión pública y el fortalecimiento de los gobiernos locales.*

La lucha contra la corrupción es decisiva para que exista un buen gobierno, impere la Ley, haya crecimiento económico y el desarrollo sea sostenible. Dentro de la función genérica de perseguir los delitos y la específica de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos, la Procuraduría de la Administración

perseguirá los actos de corrupción para que sus autores sean aprehendidos y sancionados. No obstante, estoy convencido de que el primer paso para combatir la corrupción es prevenirla.

*En tal sentido, haré que la institución desempeñe un papel de cara a la ciudadanía en la **prevención de los actos de corrupción**. Para ello, conjuntamente con el Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción, con la participación de las organizaciones representativas de la sociedad civil y los medios de comunicación social, la Procuraduría impulsará campañas docentes dirigidas a la familia, a las escuelas y a las instituciones públicas y privadas. El objetivo será despertar la conciencia nacional sobre la tragedia de la corrupción e intentar cambios en la conducta social en contra de este flagelo.*

*Asimismo, el **apoyo a la modernización de la gestión pública**, es otro de los aspectos de particular importancia que compete a la Procuraduría de la Administración. En este sentido, el objetivo es colaborar con el Gobierno nacional para mejorar la calidad de sus servicios públicos, simplificar los trámites burocráticos y eliminar la discrecionalidad que sirve de caldo de cultivo para la corrupción.*

La tarea práctica será la de capacitar a los servidores públicos y, especialmente, adiestrar a los asesores jurídicos del Estado para eliminar las trabas legales que dificultan una administración pública eficaz y eficiente.

Ello implica adoptar mecanismos para comprometer a esos asesores legales con el servicio institucional que tienen que brindar de manera plena y alejarlos de la

tentación de mezclar sus funciones con el ejercicio privado de la abogacía, sobre todo en horarios simultáneos.

Igualmente, la descentralización de la gestión gubernamental hacia los gobiernos locales también contará con todo nuestro apoyo institucional. Impulsaremos la capacitación administrativa y legal permanente para gobernadores, alcaldes, corregidores, representantes de corregimientos y demás servidores de los gobiernos locales, para que puedan administrar con idoneidad y transparencia los recursos y las responsabilidades de su competencia.

*En una sola frase resumiría que la Procuraduría de la Administración es una de las principales instituciones que servirá de apoyo a la Administración Pública en el cumplimiento de los fines del Estado dentro del marco de la Constitución y la Ley. Dentro de ese marco, servirá como **consejera jurídica de los servidores públicos administrativos** y asegurará a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, creando un equilibrio justo para una convivencia social dentro de una cultura de paz, en un Estado de Derecho donde impere la Ley y la seguridad jurídica.*

Oscar Ceville

Procurador de la Administración

Misión

Defender y promover la legalidad y más ampliamente, la calidad y la eficiencia de los actos de la Administración Pública, contribuyendo con ello a fortalecer el Estado de Derecho.

Visión

Desempeñar un rol protagónico en el combate a la corrupción, el predominio de la ley, la seguridad jurídica, la modernización de la gestión pública y el fortalecimiento de los gobiernos locales.

Funciones

- *Intervenir en forma alternada con el Procurador o la Procuradora General de la Nación, en los procesos de control constitucional siguientes:*
 - a. *En las objeciones de inexecutable que presente el Órgano Ejecutivo contra proyectos de leyes, por considerarlos inexecutable;*
 - b. *En las demandas de inconstitucionalidad en contra de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y demás actos impugnados como inconstitucionales, por cualquier ciudadano, por razones de fondo o de forma;*
 - c. *En las consultas que, de oficio o por advertencia de parte interesada, formulen ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia los funcionarios encargados de impartir justicia cuando, en un caso concreto, estimen que la disposición o disposiciones aplicables pueden ser inconstitucionales por razones de fondo o de forma.*
- *Representar los intereses nacionales, municipales, de las entidades autónomas y, en general, de la Administración Pública en los procesos contencioso-administrativos, que se originen en demandas de plena jurisdicción e indemnización, iniciados ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, los municipios y las otras entidades administrativas autónomas pueden constituir los apoderados que a bien tengan para defender sus respectivos intereses en dichos negocios, pero tales apoderados quedarán sujetos a la asesoría y directrices que les imparta el Procurador de la Administración.*

Cuando en un proceso de los mencionados tengan intereses opuestos la Nación y el municipio o alguna entidad estatal autónoma, el Procurador de la Administración debe defender los intereses de la primera. En este supuesto, el Personero o la Personera Municipal defenderá los intereses del municipio, si es que éste no ha constituido apoderado especial. La respectiva entidad autónoma deberá nombrar un apoderado especial y, en caso de no contar con él, deberá actuar en su representación un Fiscal o una Fiscal de Distrito Judicial.

Cuando en un proceso de los mencionados en este numeral, dos entidades autónomas, dos municipales o, en general, dos entidades estatales, tengan intereses contrapuestos, la Procuradora o el Procurador de la Administración deberá actuar en interés de la ley y cada entidad deberá designar su propio apoderado especial.

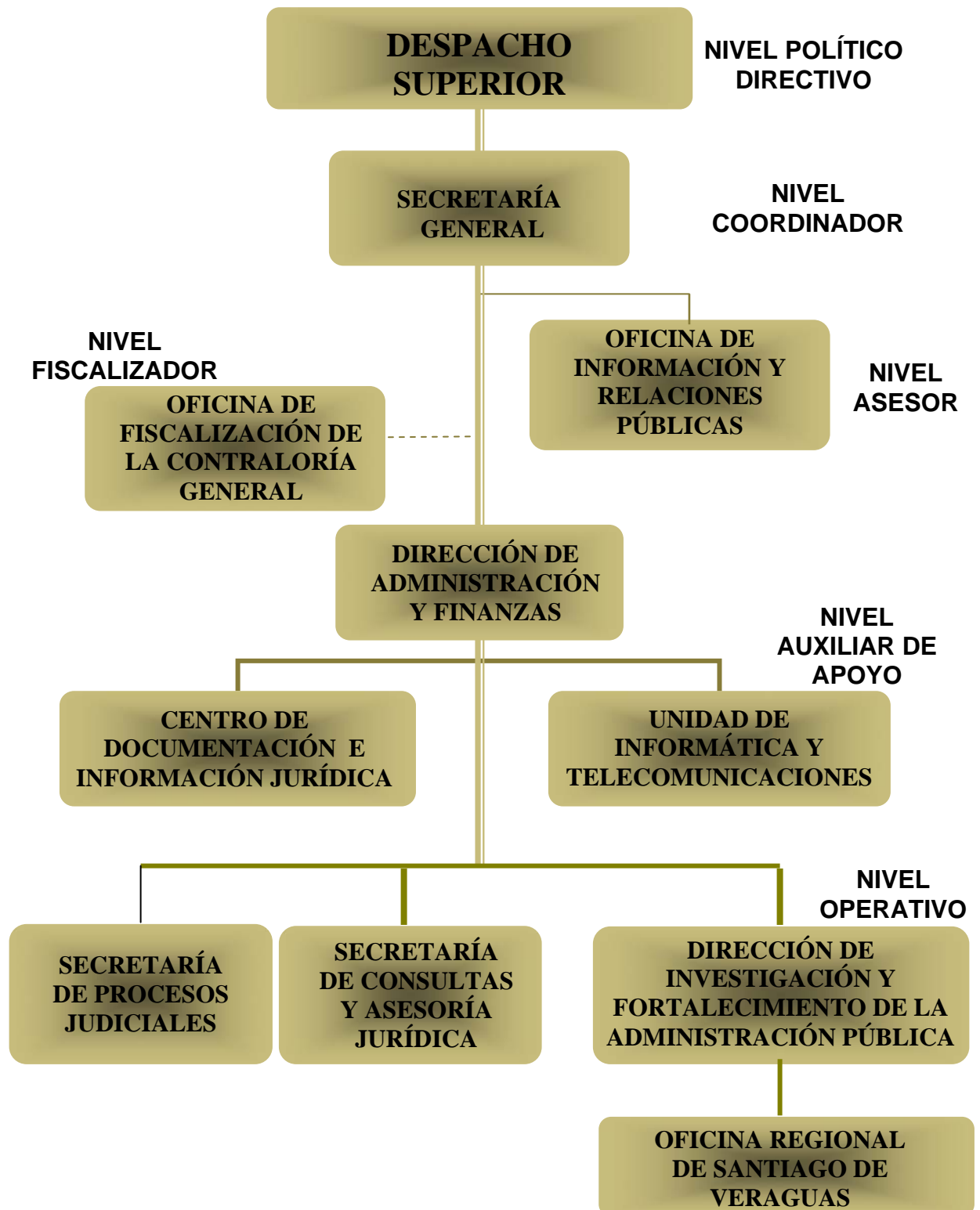
- *Intervenir en interés de la ley, en los procesos contencioso- administrativos de nulidad, de protección de los derechos humanos, de interpretación y de apreciación de validez, que se surtan ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.*
- *Intervenir en interés de la ley, en los procesos contencioso- administrativos de plena jurisdicción en los que se impugnen resoluciones que hayan decidido procesos en vía gubernativa, en los cuales haya habido controversia entre particulares por razón de sus propios intereses. En estos casos deberá correrse traslado a la contraparte de aquélla que ha recurrido ante la Sala Tercera de la Corte.*
- *Actuar en interés de la ley, en las apelaciones, tercerías, incidentes y excepciones que se promuevan en los procesos de la jurisdicción coactiva.*
- *Promover acciones contencioso-administrativas en que sea parte la Nación, cuando reciba órdenes e instrucciones del Órgano Ejecutivo para ello.*
- *Intervenir en interés de la ley, en los procesos contencioso - administrativos que se promuevan ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, en contra de laudos arbitrales que resuelvan controversias laborales entre la Autoridad del Canal de Panamá y sus trabajadores.*
- *Instruir las sumarias a que dieren lugar las denuncias o acusaciones presentadas contra el Procurador o la Procuradora General de la Nación.*
- *Intervenir en cualquier otro proceso contencioso-administrativo que se surta ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.*
- *Intervenir ante cualquier tribunal de control constitucional o legal que establezca la Constitución Política o la ley.*
- *Servir de consejera jurídica a los servidores públicos administrativos que consultaren su parecer respecto a determinada interpretación de la ley o el procedimiento que se debe seguir en un caso concreto.*

Las consultas deberán estar acompañadas del criterio jurídico respectivo, salvo aquéllas provenientes de instituciones que no cuenten con un asesor jurídico.

- *Coordinar el servicio de asesoría jurídica de la Administración Pública, a través de sus respectivas direcciones y departamentos legales.*
- *Dirimir, mediante dictamen prejudicial, las diferencias de interpretación jurídica que sometan a su consideración dos o más entidades administrativas.*
- *Emitir dictamen respecto a la celebración de los contratos de empréstito internacional en el que sea parte el Estado, cuando así se le solicite o se contemple dentro del respectivo contrato.*
- *Ofrecer información, orientación y capacitación legal administrativa, a través de programas de prevención y desarrollo de procedimientos, para el mejoramiento de la calidad de la gestión pública.*
- *Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos y cuidar que todos desempeñen cumplidamente sus deberes, sin perjuicio de las competencias que en esta materia señale la ley.*
- *Atender a prevención, las quejas que se le presenten contra los servidores públicos, procurar que cesen las causas que las motivan, siempre que éstas sean fundadas, y ejercitar las acciones correspondientes; para ello, ejecutará todas las diligencias y medidas que considere conveniente.;*
- *Sistematizar, recopilar y analizar, a través de bancos de datos, la legislación que expida el Órgano Legislativo, así como los reglamentos de carácter general, expedidos por las instituciones del Estado en el ejercicio de las funciones administrativas inherentes a cada una de ellas. Para ello, contará con la colaboración de las demás entidades públicas.*
- *Organizar, con los instrumentos tecnológicos necesarios, las tareas a que se refiere el numeral anterior; y expedir las certificaciones de la vigencia de las normas legales del país.*
- *Planificar, diseñar, desarrollar y evaluar planes de capacitación legal administrativa de forma continuada.*
- *Coordinar y ejecutar programas de capacitación para los asesores legales del Estado y de los municipios.*

- *Promover y fortalecer la mediación como medio alternativo para la solución de conflictos, que puedan surgir en el ámbito administrativo, con el propósito de reducir la litigiosidad.*

Organigrama



Estructura Organizativa

Secretaría General

Objetivo:

Coordinar, orientar, controlar y dar seguimiento a las actividades sustantivas y técnicas de carácter jurídico que se realizan en la Procuraduría de la Administración.

Oficina de Información y Relaciones Públicas

Objetivo:

Elaborar y publicar la información relativa a las labores que se realizan en la Procuraduría de la Administración.

Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo:

Planificar, organizar, dirigir y controlar todos los servicios administrativos y financieros de la Procuraduría de la Administración.

La Dirección de Administración y Finanzas está compuesta por las siguientes secciones:

❖ Contabilidad

Objetivo:

Proporcionar una base de datos común, uniforme, oportuna y confiable para fines de análisis, control y toma de decisiones administrativas.

❖ *Presupuesto*

Objetivo:

Elaborar el Proyecto de Presupuesto de la institución y vigilar la ejecución del mismo una vez aprobado.

❖ *Compras y Proveeduría*

Objetivo:

Programar, coordinar y supervisar las actividades relativas a la adquisición, almacenaje distribución y control de los materiales, equipos y otros insumos de uso en la institución.

❖ *Recursos Humanos*

Objetivo:

Ejecutar las políticas en materia de Recursos Humanos que con fundamento en el desempeño eficiente y el desarrollo profesional con

oportunidades de promoción, remuneración adecuadas, ajustadas a las realidades presupuestarias de la institución.

❖ Servicios Generales

Objetivo:

Garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de las edificaciones (estructura e instalaciones), equipo y mobiliario de la Procuraduría de la Administración.

Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Objetivo:

Promover el desarrollo informático integral de la Procuraduría de la Administración, así como establecer y coordinar una política institucional en esta materia de acuerdo a la tecnología y tendencias modernas.

Secretaría de Procesos Judiciales

Objetivo:

Brindar apoyo al Despacho Superior en el cumplimiento de todas sus atribuciones ante la Corte Suprema de Justicia. (Pleno y Sala Tercera).

Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica

Objetivo:

Consolidar la seguridad jurídica logrando que las instituciones públicas y sus funcionarios actúen conforme al derecho y la justicia, sobre la base de las opiniones legales y recomendaciones efectuadas por la Procuraduría de la Administración.

Dirección de Investigación y Fortalecimiento de la Administración Pública

Objetivo:

Fomentar el desarrollo del orden jurídico en la Administración Pública, propiciando la toma de conciencia por parte de la sociedad civil de sus derechos, mediante sistemas permanentes de investigación, coordinación, formación, capacitación, mediación dirimencia, planificación y evaluación tendientes a garantizar una gestión pública transparente, ágil y eficaz.

❖ Oficina Regional de Santiago, Provincia de Veraguas

Objetivo:

Planificar, programar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de consultoría jurídica y de capacitación legal – administrativa y autoridades locales en el interior del país.

Centro de Información y Documentación Jurídica

Objetivo:

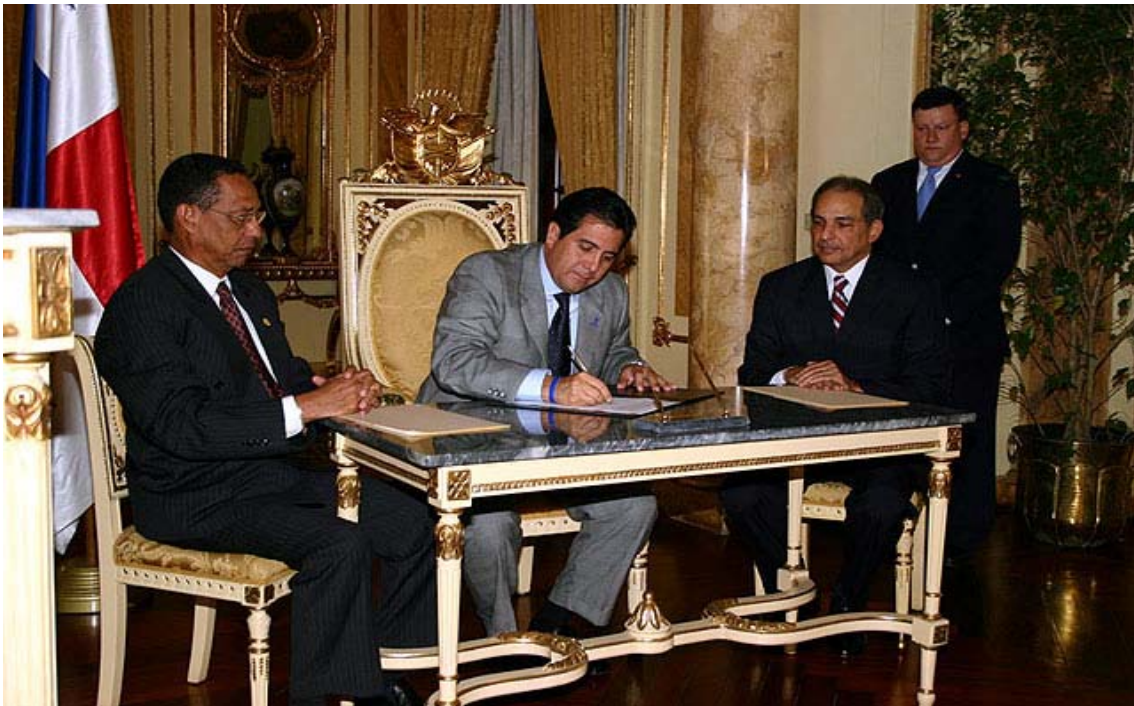
Servir de apoyo bibliográfico y de consulta de leyes, decretos, acuerdos municipales, reglamentos y jurisprudencia.

*Gestión de la Procuraduría de la
Administración
2005 y 2006*

Reforma Judicial

✓ Coordinación de la Comisión de Estado por la Justicia

En el mes de marzo de 2005, en atención a convocatoria realizada por el Presidente de la República, representantes de los tres Órganos del Estado, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de la Administración, la Defensoría del Pueblo, el Colegio Nacional de Abogados, la Alianza Ciudadana Pro Justicia y el Comité Ecuménico como observador y depositario, firman el Pacto de Estado por la Justicia para definir la agenda de la Reforma Judicial y orientar en forma sistemática los esfuerzos permanentes dirigidos a la ejecución de esa agenda.



La Comisión se instaló el 14 de marzo de 2005 bajo la coordinación del Procurador de la Administración.

El 28 de septiembre de 2005, trascurridos 180 días desde la firma del Pacto y luego de haber sesionado, en el Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública (CIMAP) de la Procuraduría de la Administración, con un total de 240 horas netas de trabajo y de haber consultado a juristas, gremios de abogados, partidos políticos legalmente constituidos y organizaciones de la sociedad civil, la Comisión presentó su informe al Presidente de la República, que se sustenta en cinco ejes principales de los que emergen veintisiete propuestas puntuales, cada una con objetivos definidos, resultados esperados, plazos para ser ejecutados y organismos encargados de llevarlos a cabo.



Los cinco ejes en los que se sustenta la agenda son: el Acceso a la Justicia, la Reforma Integral de la Jurisdicción Penal, Rendición de Cuentas y Transparencia del Sistema, Reformas Jurisdiccionales y la Reforma Estructural del Sistema de Administrar Justicia.

Durante el año 2006, luego de contribuir en la definición de la Agenda de la Reforma Judicial, la Procuraduría de la Administración ha continuado su tarea de coordinación a través de una Secretaría Técnica de la Comisión de Estado por la Justicia encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las propuestas y reportar los avances a la Comisión.

✓ Coordinadora de Centros de Mediación Comunitaria Itinerantes

Garantizar el acceso a la Justicia y de manera concreta, ampliar el servicio y los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), constituye uno de los ejes prioritarios de la agenda para la Reforma Judicial, cuyo objetivo es fomentar una cultura de paz que promueva la solución pacífica de conflictos mediante la utilización de métodos alternos, al estrictamente jurisdiccional, tales como la mediación, el arbitraje y la conciliación, que favorecerá la descongestión del sistema de justicia.

En este marco, la Procuraduría de la Administración tiene la responsabilidad de coordinar los Centros de Mediación Comunitaria Itinerantes.

Comprometida con esta tarea, el 24 de agosto de 2006, se suscribió un Convenio con el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Alianza Ciudadana Pro Justicia, con el objetivo de formar líderes comunitarios que sirvan como agentes de cambio dentro de sus propias comunidades para la promoción de una cultura de paz, colaboración y tolerancia, que permita ofrecerles, principalmente a los panameños y panameñas más pobres, una alternativa viable, económica, expedita y accesible, para la prevención y solución de sus conflictos vecinales.

En el mes de octubre de 2006, la Procuraduría de la Administración, apoyada en esta alianza, inició la primera fase del Proyecto con jornadas de sensibilización en las comunidades pilotos, que se detallan a continuación:

SONÁ

Fecha: sábado 28 de octubre de 2006

Lugar: Auditorio del Colegio José Bonifacio Alvarado

Hora: 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

DAVID - SAN PABLO VIEJO

Fecha: domingo 29 de octubre de 2006

Lugar: Casa Comunal de la Comunidad de la Montilla

Hora: 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

CHITRÉ

Fecha: sábado 11 de noviembre de 2006

Lugar: Biblioteca del Colegio Secundario de Monagrillo

Hora: 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

CHEPO

Fecha: viernes 17 de noviembre de 2006

Lugar: Auditorio del Centro Regional Universitario-Universidad de Panamá

Hora: 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

PORTOBELO

Fecha: sábado 18 de noviembre de 2006

Lugar: Salón de la Aduana

Hora: 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

En estas jornadas:

1. Se brindó información sobre el significado y alcance de la mediación comunitaria como método de resolución Alternativo de Conflictos a funcionarios municipales.
2. Se diagnosticó el nivel de disponibilidad y aceptación en el tema de la Mediación Comunitaria, en cinco comunidades del país.

3. Se realizó la selección de los líderes comunales participantes que asistirían al curso de capacitación, en base al perfil que se requiere para ser mediador.
4. Quedó implementada la recolección de la información básica para establecer las futuras propuestas sobre acciones de capacitación para el año 2007.
5. Quedó demostrado que la participación comunitaria es parte integral de la promoción del desarrollo humano sostenible y del incremento del capital social.
6. Se puso de manifiesto que la solución de los conflictos que afectan a las comunidades, son una responsabilidad social; y para ello, la identificación de interlocutores legítimos en la solución de los mismos, son los propios líderes locales, los cuales han demostrado deseos y capacidad de transformar la realidad que viven las comunidades.
7. Se logró la participación de las autoridades locales (alcaldes, representantes de corregimiento y corregidores) en cada una de las fases del Proyecto.



A través de la mediación comunitaria se busca mejorar la administración de justicia local.

✓ **Elaboración del Proyecto de Ley
de Carrera de Instrucción Judicial
del Ministerio Público**

Desde principios del año 2006 y en cumplimiento de las propuestas presentadas por la Comisión de Estado por la Justicia, que plantean como acción a corto plazo, el rediseño del Sistema de Carrera que opera en el Ministerio Público, la Procuraduría de la Administración y la Procuraduría General de la Nación, integraron una comisión encargada de elaborar un proyecto de ley de carrera de

instrucción judicial, que se sustentará en los principios básicos de administración de personal establecidos en la Constitución Política de la República.

Este proyecto de ley que será presentado a la Asamblea Nacional de Diputados en la legislatura que inicia en marzo de 2007, busca dotar al Ministerio Público de personal humano idóneo, independiente, imparcial y honesto que, además de cumplir de manera eficiente sus funciones, procure el mejoramiento del sistema de administración de justicia.

Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica

✓ **Certificación de Vigencia de Normas Legales**

El numeral 9 del artículo 6 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, orgánica de la Procuraduría de Administración, atribuye a esta institución del Estado la función de certificar la vigencia de las normas legales del país.

En cumplimiento de esta función, durante el período 2005-2006, a través del Centro de Documentación e Información Jurídica "Dr. José Dolores Moscote" y de su Secretaría General, la Procuraduría de la Administración expidió, a solicitud de firmas de abogados, abogados independientes, servidores públicos y personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, 77 certificaciones de vigencia de normas dictadas por el Órgano Legislativo y por el Ejecutivo.

Este procedimiento incluye un proceso de investigación que tiene como objetivo determinar si la norma cuya vigencia se ha de certificar, ha sido modificada o derogada por disposiciones posteriormente emitidas o si la misma ha quedado sin efecto, por haber sido declarada inconstitucional por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

✓ SINAPAN

El Sistema de Información de Normas y Afectaciones Panameñas (SINAPAN) fue estructurado en el 2006 por el Departamento de Informática y Comunicaciones de la Procuraduría de la Administración, para dar inicio a la base de datos que será el pilar del Servicio de Certificación de Vigencia de Normas de Panamá.

SINAPAN incluirá la legislación panameña y sus afectaciones, desde 1903 hasta el presente.

El proyecto de Certificación de Vigencia de Normas Legales forma parte del Programa de Fortalecimiento y Modernización del Órgano Judicial, financiado parcialmente por la Comunidad Europea y está supuesto a desarrollarse en dos (2) años: 2006 y 2007.

Para la realización de este Proyecto se ha asignado la suma de B/. 555,373.00, divididos en B/. 285,600.00 de aporte local y B/. 269,773.00 como aporte externo, asignados en el Presupuesto del Órgano Judicial.

A partir del mes de septiembre de 2006, la Procuraduría de la Administración dio inicio al proceso de indexación de normales legales en la Base de Datos de SINAPAN.

Este proceso ha sido desarrollado por quince (15) analistas de documentación jurídica y un supervisor, bajo la coordinación del Centro de Documentación e Información Jurídica "Dr. José Dolores Moscote" y con el soporte técnico del

Departamento de Informática y Comunicaciones de la Procuraduría de la Administración.

A diciembre del año 2006, se habían indexado a la base de datos SINAPAN, las normas jurídicas aprobadas desde 1905 hasta 1966.



Una vez concluya el proceso de indexación, la Procuraduría de la Administración contará con una herramienta confiable, que le permitirá atender, con mayor eficiencia y eficacia su función de certificar la vigencia de las normas legales del país, fortaleciendo de esta forma la Seguridad Jurídica.

Este Proyecto tiene como objetivo lograr la estructuración de una base de datos actualizada, confiable y eficiente que incluya las afectaciones que han sufrido las normas legales aprobadas por la Asamblea Nacional (Leyes Formales), por el Órgano Ejecutivo (Decretos Leyes) y por el Consejo de Gabinete (Decretos de Gabinete), desde 1903, lo que permitirá a la Procuraduría de la Administración

cumplir con la atribución legal de certificar la vigencia de normas legales del país a través de un sistema automatizado.

SINAPAN tiene como beneficiarios directos a los profesionales del derecho, nacionales y extranjeros y a la ciudadanía en general.

✓ Dictámenes con relación a Contratos de Empréstito Internacional

En el período 2005-2006, en cumplimiento de la función de emitir dictamen respecto de la celebración de los contratos de empréstito internacional en el que sea parte el Estado, establecida en el numeral 4 del artículo 6 de la ley 38 de 2000, la Procuraduría de la Administración, previo estudio de la documentación pertinente, y a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas, opinó jurídicamente sobre el cumplimiento de las formalidades legales necesarias para suscribir 23 convenios de préstamo con entidades bancarias internacionales.

✓ Revocatoria de Actos Administrativos en firme en los que se reconozcan o declaren derechos a favor de terceros

Apoyada en su Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica, la Procuraduría de la Administración, en atención a solicitudes presentadas por diversas entidades

públicas, emitió en el período 2005- 2006, **40** opiniones con relación a la viabilidad jurídica de revocar actos administrativos en firme.

Para emitir estas opiniones, la Procuraduría realizó un estudio de los expedientes correspondientes a cada caso y los confrontó con las causales de revocatoria o de anulación establecidas por la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

✓ **Contribución al portal virtual
PANAMÁ TRAMITA**

En el año 2006, la Procuraduría de la Administración, a través de su Centro de Documentación e Información Jurídica, recopiló información acerca de diez (10) de los trámites más utilizados por los ciudadanos, que posteriormente fue remitida a la Secretaria de Innovación Tecnológica de la Presidencia de la República, como aporte al portal virtual PANAMÁ TRAMITA.

Prevención y Combate a la Corrupción

✓ Coordinador de la Red Interinstitucional de Ética Pública

En el mes de mayo de 2005, la Procuraduría de la Administración en cumplimiento de su misión de coadyuvar a que la administración pública desarrolle su gestión con apego a los principios de legalidad, calidad, transparencia, eficiencia, eficacia y moralidad en la prestación de los servicios públicos y apoyada en la aprobación del Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos (Decreto Ejecutivo 246 de 15 de diciembre de 2005) comenzó a ejecutar acciones para desarrollar una Red de Ética Pública, tendiente a promover una nueva cultura ética entre los servidores públicos, para que a partir de un cambio de conducta como personas y como servidores públicos, se pudiese lograr un cambio en las instituciones públicas, para hacerlas eficiente, eficaces y transparentes en la prestación de sus servicios a los ciudadanos.



En tal sentido, desarrolló jornadas de capacitación para la formación de facilitadores sobre el Código Uniforme de Ética, invitando a las 104 instituciones del Estado.

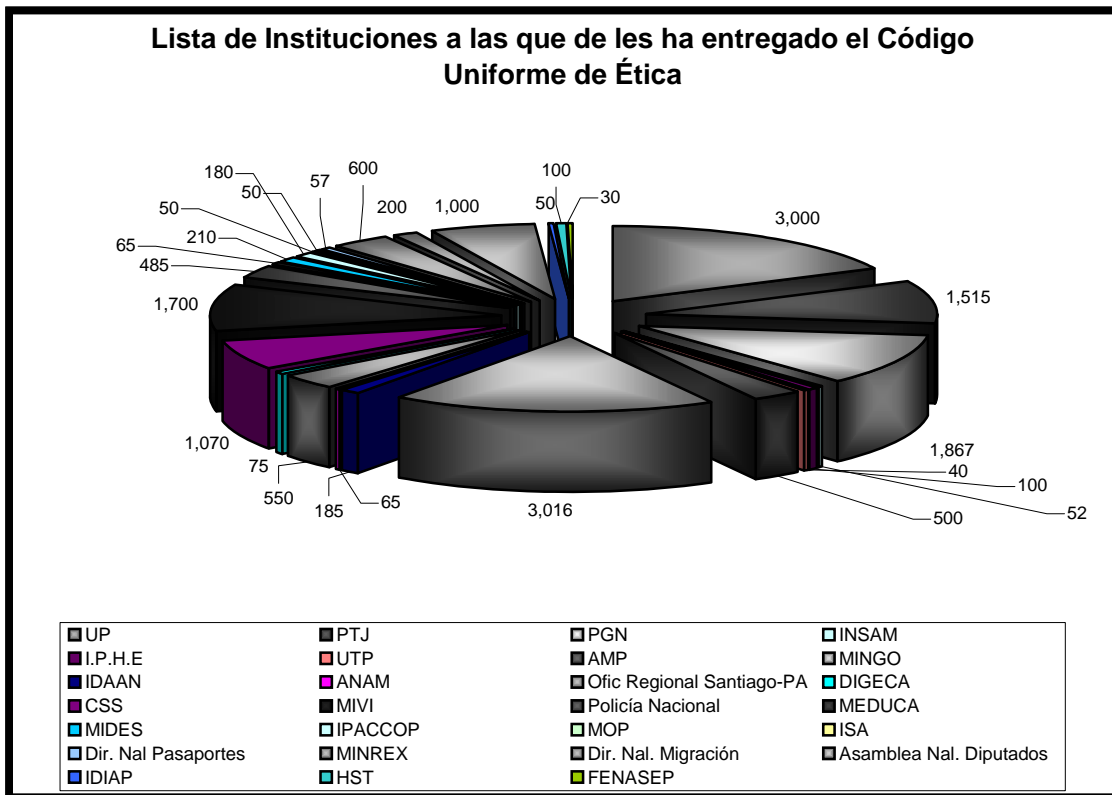
En octubre del año 2005, se llevó a cabo, en el Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública de la Procuraduría de la Administración, el primer Reencuentro de la Red Interinstitucional de Ética Pública y Transparencia, al que asistieron 73 instituciones. En esta ocasión se eligieron los delegados de estas instituciones ante la Red.

En la actualidad integran la Red Interinstitucional de Ética y Transparencia más del 80% de las instituciones públicas, mancomunadas sobre la base de los principios de probidad, prudencia, justicia, templanza, idoneidad, responsabilidad,

transparencia, igualdad, respeto y liderazgo que consagra el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos.

Se trata de una iniciativa necesaria para fortalecer la moralidad pública y a la fecha presenta los siguientes avances:

- Consolidación de los delegados permanentes de la red que suman un total de 21 colaboradores, representando 14 instituciones públicas de manera directa y de manera indirecta a las restante 59 instituciones públicas.
- 26 instituciones tienen redes internas funcionando.
- Se han entregado un total de 16,182 códigos uniforme de ética.



✓ Red de Instituciones de
Combate a la
Corrupción y Rescate de la Ética Pública, RICOREP

A partir del año 2006, con el propósito de lograr un espacio de trabajo en el escenario latinoamericano sobre los temas de gestión pública, transparencia y rendición de cuentas, la Procuraduría de la Administración se incorporó a la Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública, RICOREP, del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

La RICOREP congrega a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen la función de combatir la corrupción en todas sus manifestaciones, y rescatar los principios éticos en el ejercicio de la función pública. Esta Red también se integra con personas que desarrollan estudios e investigaciones sobre el tema.

La Red, constituida por un acuerdo entre las instituciones participantes en el Foro Iberoamericano de Combate a la Corrupción organizado por el CLAD en 1998, adoptó por consenso sus objetivos, incluyendo el intercambio de información sobre la estructura y organización de cada una de estas instituciones y la normativa vigente en materia de enfrentamiento a la corrupción. Además, promueve eventos relacionados con el tema, el intercambio de profesionales, la realización de actividades de formación, investigación, consultoría técnica y difusión de publicaciones especializadas.

**✓ Adopción por parte del
Ministerio Público del Código
Uniforme de Ética de los
Servidores Públicos**

El 6 de julio de 2005, la Procuraduría de la Administración y la Procuraduría General de la Nación conscientes de la necesidad que el Ministerio Público cuente con normas de conducta basadas en principios generales que deben cumplir los miembros del Ministerio Público, en adición a las normas contenidas en el Código Judicial, adoptaron a través de la Resolución No. 1, el Código Uniforme de Ética del Servidor Público, que recoge principios tales como la probidad, la prudencia, la justicia, la templanza, la idoneidad, la responsabilidad, la transparencia, la igualdad, el respeto, el liderazgo y la rendición de cuentas.

La adopción del Código Uniforme de Ética por parte de estas dos instituciones del Ministerio Público constituye un esfuerzo conjunto en la construcción de una nueva moralidad pública inspirada en nuevos modelos de convivencia y de gestión interinstitucional.

- **Proyecto SIN TRAMPAS**

Desde mediados del año 2005, la Procuraduría de la Administración, en asociación con el Ministerio de Educación, ha realizado gestiones tendientes a lograr el lanzamiento de esta campaña de promoción de valores.

SIN TRAMPAS es un programa dirigido a promover entre niñas y niños panameños, entre 6 y 12 años, los valores de transparencia, honestidad, respeto, participación ciudadana, rendición de cuentas y legalidad.

SIN TRAMPAS ofrece un espacio para que las niñas y niños de todo el país expresen su desprecio por las trampas y comprendan las ventajas de vivir en una sociedad sana y transparente.



Presentación del Proyecto "SIN TRAMPAS" ante el consejo Nacional de la Empresa Privada

**✓ Participación en el Consejo
Nacional
de Transparencia y Lucha contra la Corrupción**

El Procurador de la Administración es miembro del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 179 de 27 de octubre de 2004 como un organismo consultivo y asesor del Órgano Ejecutivo para las políticas públicas de transparencia y prevención de la corrupción.

Modernización de la Gestión Pública

✓ Capacitación a Servidores Públicos

Uno de los objetivos más importantes de la misión de la Procuraduría de la Administración consiste en capacitar a directivos y funcionarios de las instituciones públicas para mejorar sus competencias profesionales a través de metodologías y técnicas modernas de gestión pública. En ese sentido, el Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública (CIMAP) constituye el espacio físico que la institución utiliza para la formulación y ejecución de programas que contribuyen a mejorar las competencias de los servidores públicos. Durante los años 2005 y 2006 se capacitaron en CIMAP 5,299 y 6,359 servidores públicos respectivamente.



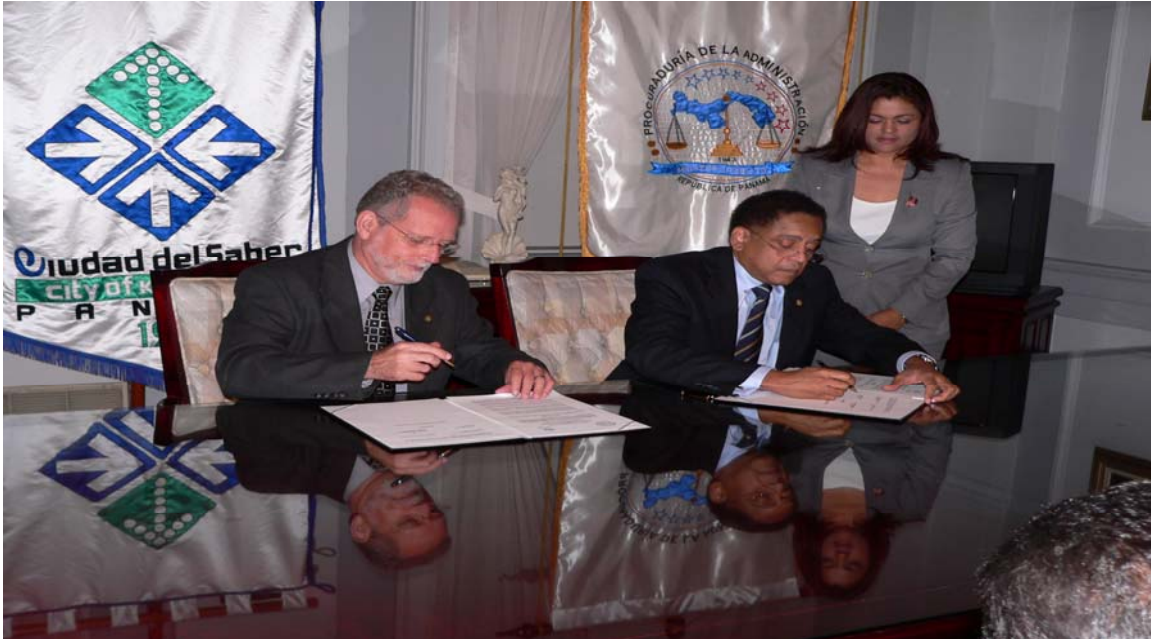
✓ *Establecimiento de Alianzas
Estratégicas*

Con la finalidad de cumplir la tarea de capacitar a los servidores públicos para contribuir a la Modernización del Estado, la Procuraduría de la Administración ha suscrito, en el período 2005 y 2006, los siguientes Convenios de Cooperación:

El 26 de octubre de 2005, con la Caja de Seguro Social, para el intercambio de información que contribuya a mejorar la gestión de esta institución.



El 21 de diciembre de 2005, con la Fundación Ciudad del Saber, para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a fortalecer las tareas de capacitación.



El 5 de enero de 2006, con la Dirección General de Carrera Administrativa del Ministerio de la Presidencia, para el desarrollo conjunto de acciones de capacitación que contribuyan a la mejora de la gestión pública.



Y el 10 de mayo de 2006 con la Federación Nacional de Empleados Públicos y Trabajadores de las Empresas de Servicios Públicos, para desarrollar acciones conjuntas orientadas a la capacitación, con el objetivo de mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos.



✓ *Consolidar la plataforma para los cursos virtuales*

Con la revolución tecnológica, el uso de las herramientas de comunicación ha permitido el acceso a los cursos virtuales, a través de la tutoría telemática. Estos proyectos los inició la Procuraduría de la Administración, en el mes de agosto de 2005, con los cursos de Gestión basada en Resultados y de Contratación Pública. Los mismos llevan consigo una innovación educativa-administrativa y jurídica

dirigida a Directores de Planificación, Directores de Recursos Humanos, Asesores Legales, Directores Administrativos y Jefes de Compra del Gobierno Central y Entidades Descentralizadas.

El primero de estos cursos, en su primera fase, contó con el auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la cooperación de la Universidad de Panamá y la Universidad Autónoma de Chiriquí. En el caso de Contratación Pública, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas participaron en calidad de facilitadores – tutores.

Estas experiencias propiciaron un espacio de interacción virtual entre 32 instituciones participantes con la concurrencia de 65 servidoras y servidores públicos que culminaron de manera satisfactoria dichos cursos el 29 de diciembre de 2005. La modalidad facilitó el posicionamiento de esta innovadora herramienta y la aplicabilidad en la comunicación, aprendizaje, intercambio de conocimientos y experiencias, finalizando con la formulación de varias propuestas de fortalecimiento institucional.

Esta experiencia sirvió de referencia para la oferta del Curso de Gestión Basada en Resultados, promovido en el 2006, en la que participó la Universidad de Panamá como cooperadora académica. En este curso participaron 60 representantes de 14 instituciones del Estado y la Fundación Ciudad del Saber.

✓ ***Fortalecimiento de las competencias de los representantes de las asociaciones y organizaciones de los empleados públicos***

Esta experiencia estuvo dirigida a capacitar a 50 servidores públicos, la cual tuvo como finalidad estudiar la ley 9 de 1994, sobre carrera administrativa; el Decreto 222 de 1997 y la propuesta de reforma a la Ley 9 de 1994. Asimismo, fue analizada la Ley 38 de 31 de julio de 2000, sobre procedimientos administrativos, al igual que el Código Uniforme de Ética de los servidores públicos.

✓ **Avances en materia tecnológica**

Durante el período 2005 y 2006, la Procuraduría de la Administración, a través de su Departamento de Informática y Telecomunicaciones, desarrolló sistemas tecnológicos con el objetivo de simplificar los procesos de trabajo de la institución para una mejora permanente de la calidad y eficiencia de los servicios que presta.

a. Sistemas de Información y Capacitación Dirigidos a la Comunidad

1. Sistema de Vistas y Consultas

El Sistema de Vistas y Consultas está a disposición del ciudadano a través del sitio "Web" de la Procuraduría de la Administración y permite consultar las Vistas emitidas por el Procurador de la Administración en

procesos promovidos ante la Corte Suprema de Justicia y las Consultas absueltas por la institución a servidores públicos administrativos. En el período 2005-2006, el motor de búsquedas de este sistema fue totalmente reestructurado para hacer más exhaustiva, fácil y eficiente para los usuarios la recuperación de la información relacionada con las Vistas y Consultas.

2. *Servicio de Video Conferencias*

El servicio de Video Conferencias fue lanzado en julio de 2005, y se utiliza para transmitir conferencias, reuniones, presentaciones, cursos y talleres en vivo por video a la oficina regional de Santiago, desde nuestro centro de capacitación, CIMAP.

A través de la video conferencia los participantes de los eventos realizados hasta la fecha han podido interactuar desde ambos puntos sin tener que desplazarse físicamente. Para mejorar la calidad de la Video Conferencia se ha trabajado en el aumento del ancho de banda, lográndose obtener óptimas salidas en ambos puntos. Cabe destacar, que mediante el uso de los dispositivos de video conferencia es posible conectarse con otros puntos no sólo de Panamá, sino también del extranjero.

3. *Sitio "Web" de la Procuraduría de la Administración*

Dentro del proceso de ordenamiento y modernización, el sitio "Web" fue rediseñado para presentar a los usuarios nacionales y extranjeros, una forma y contenido optimizados, más acordes a las necesidades actuales. El sitio "Web" de la Procuraduría de la Administración es su

ventana hacia la comunidad y permanentemente muestra información actualizada acerca de las actividades realizadas y proyectadas, como es el caso de la capacitación, logros y acciones, los servicios de información, la red de ética y otros.

4. SINAPAN – Sistema de Información de Normas y Afectaciones Panameñas

SINAPAN, fue estructurado en 2006 para dar inicio a la base de datos que será el pilar del Servicio de Certificación de Vigencia de Normas de Panamá.

5. Plataforma Virtual para cursos y capacitación a distancia (e-learning)

Este recurso fue lanzado oficialmente en agosto de 2005. La Plataforma Virtual permite a la Procuraduría de la Administración brindar un servicio único en su clase, que es la capacitación a distancia o en línea (e-learning). El recurso ha hecho posible que los años 2005 y 2006, 220 profesionales de 80 instituciones del Estado hayan recibido capacitación en temas tales como Gestión Basada en Resultados y Contratación Pública. En función de la experiencia adquirida en el manejo de este servicio, se realizó en primera instancia, un cambio del “software” de la plataforma y la actualización posterior a una versión más reciente. Estas acciones han permitido robustecer la plataforma virtual, para hacerla más eficiente y fácil de usar por los usuarios.

b. Sistemas y Procedimientos de Carácter Interno

A lo interno de la institución, también se han creado y consolidado procedimientos y sistemas de información para apoyar la labor administrativa de la institución, al igual que el aspecto operativo. En esta dirección se cumplió con lo siguiente:

1. Sistemas de apoyo administrativo e institucional –

El objetivo de los sistemas de apoyo es automatizar las operaciones de los distintos departamentos, ordenando, facilitando y dinamizando la gestión de los mismos. En 2005 y 2006 se diseñaron, en su mayoría, e implementaron los siguientes sistemas de apoyo:

1. Sistema para automatización del inventario de artículos consumibles de oficina.
2. Sistema para automatización del inventario de artículos de limpieza.
3. Sistema para automatización de compras de partes automotrices y control del servicio técnico del parque de autos de la institución.
4. Sistema para el control de activo fijo – inventario institucional con aplicación de lector inalámbrico de códigos de barras.
5. Sistema de Recursos Humanos, para control de asistencia del personal.
6. Sistema para Manejo del Presupuesto Institucional.
7. Sistema Contable – actualización a una versión para trabajo en ambiente “Windows”.

8. Sistema de reconocimiento de voz y conversión a texto, y sistema para conversión de texto a voz – instalación y capacitación de personas con discapacidad que laboran para la institución.

2. *Flujos Automatizados* –

Representan la automatización de los procesos repetitivos que requieren algún tipo de seguimiento y control. Los flujos automatizados permiten conocer el estado de algún proceso o trámite, dónde y en qué nivel de solución se encuentra. La programación de flujos puede proyectarse, además, a los distintos tipos de solicitudes, procedimientos internos y administrativos, lo que descarta la necesidad del uso del papel y la movilización del personal, ya que todo el flujo se realiza a través de la red de computadoras y el servidor de flujos.

En 2005 se estructuró el Flujo de Administración de Expedientes de la Procuraduría de la Administración y en el 2006 fue programado en una plataforma de código abierto e implementado por el departamento correspondiente. En el año 2006 se estructuraron los siguientes flujos:

1. Solicitud de bienes y servicios y salida del almacén.
2. Movimiento de inventario.
3. Manejo de incidencias del personal, en la parte de la asistencia y las comunicaciones con el departamento de Recursos Humanos.
4. Solicitud del servicio de transporte y reembolso de dinero.

3. *Implementación de programas de arquitectura abierta* – Debido a la existencia de programas de arquitectura abierta, no comercial, que compiten con “suites” como “Microsoft Office”, que no tienen costo alguno, se determinó implementar este tipo de programas en algunos casos como parte de las medidas de ahorro e innovación. En 2005 y 2006 se instalaron varias copias de “Open Office” v. 1.4 y 2.0, y se entrenó el personal en su uso. Los programas de esta suite son tan eficientes y completos, que todas las actividades relacionadas a la creación y edición de texto, manejo de hojas de cálculo y de gráficos, pueden realizarse sin inconvenientes.

c. Renovación Tecnológica e Informática

Debido al desgaste natural de los equipos por los años de uso, se hace necesario su renovación. En algunos casos es necesaria la renovación de programas que igualmente se tornan obsoletos. En este sentido, la Procuraduría de la Administración ha implementado una estrategia de renovación tecnológica e informática gradual, para mantener actualizados sus recursos, lo cual coadyuvará a lograr las metas del personal, elevando su eficacia para servir mejor a la comunidad en general.

Descentralización de la Gestión Municipal

✓ Establecimiento de alianzas estratégicas

Con el objetivo de establecer alianzas que le permitan contribuir a la descentralización de la Gestión Municipal, la Procuraduría de la Administración suscribió, en el período 2005-2006, Convenios de Colaboración y de Asistencia Técnica con diferentes entidades.

El 28 de junio de 2005 también suscribió un Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica con el Centro de Estudios de Acción Social Panameño (CEASPA) , con el objeto de desarrollar acciones tendientes a mejorar la gestión local, a través de actividades tales como la organización de seminarios y talleres dirigidos a capacitar a diez municipios pilotos (Boquete, Soná, Chitré, Macaracas, Ocú, Las Tablas, Guararé, Aguadulce, Chepo y Portobelo) en temas sobre ética y transparencia en procesos municipales, rendición de cuentas y buen gobierno.

El 21 de abril de 2006 se celebró un Convenio de Cooperación Técnica y Económica con la Fundación para el Desarrollo Integrado Sustentable (FUDIS), para la elaboración y ejecución de un Programa de Formación Municipal dirigido a autoridades locales y funcionarios municipales de Montijo, Río de Jesús, Soná y Atalaya.

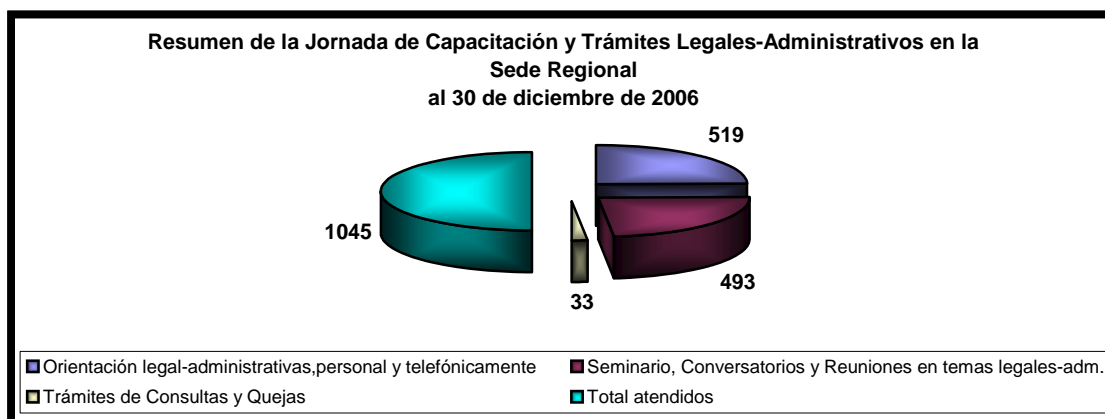
El 10 de agosto de 2006 se suscribió un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA) para impulsar, de manera conjunta, la preparación, formación y consolidación de programas dirigidos a las municipalidades en el marco de la descentralización.



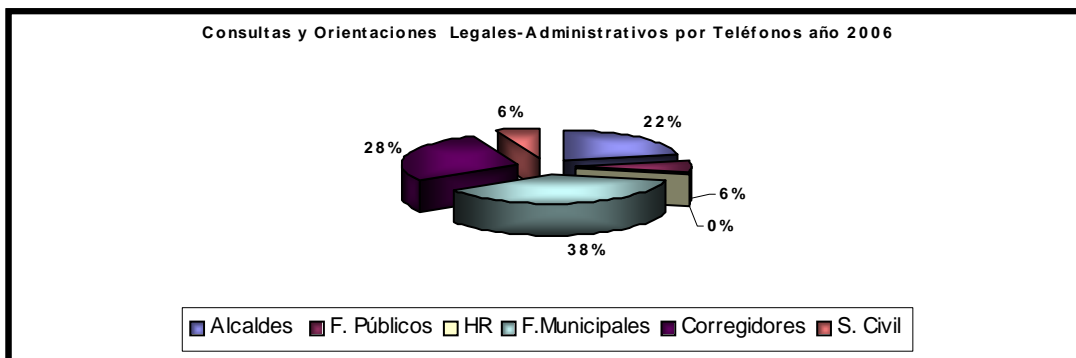
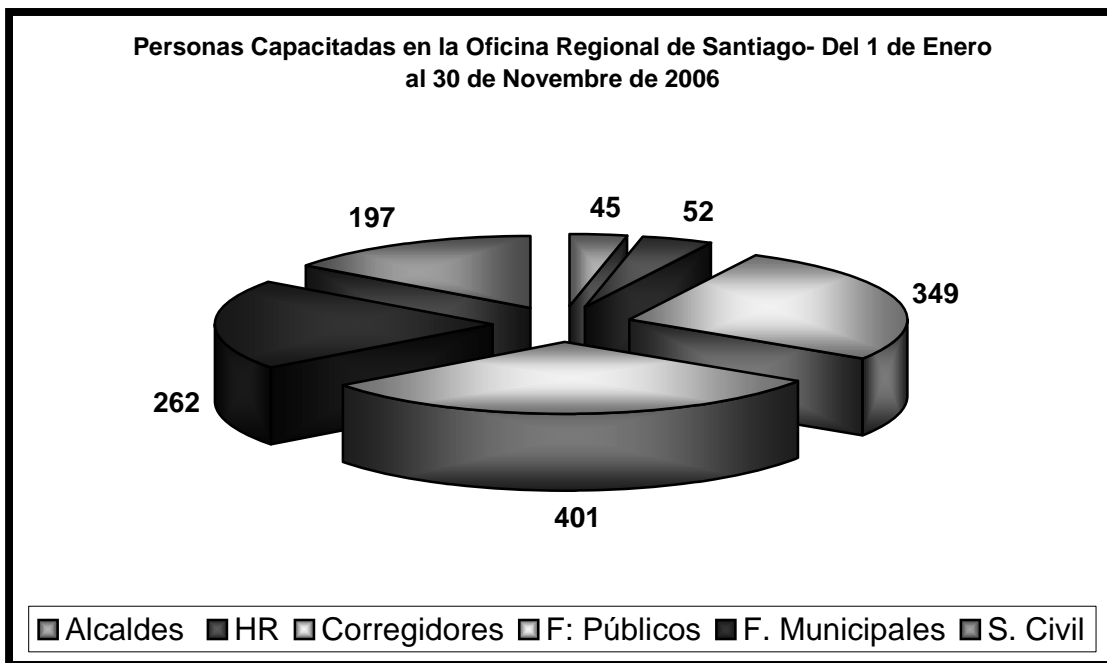
Capacitación y trámites legales-administrativos en la Sede Regional, para orientación ciudadana.

Con el objetivo de contribuir en la capacitación en trámites legales y administrativos y cumpliendo con los objetivos de la institución, se desarrollaron actividades en las provincias de Veraguas, Herrera, Chiriquí, Comarca Ngobe-

Bugle y Panamá. De hecho, para el año 2005, se atendieron 1045 personas, 519 en temas relacionados con orientaciones legales- administrativas (personal y telefónicamente) 493 participaron en seminarios, conversatorios y reuniones en temas legales-administrativos; y 33 quejas ciudadanas.



Durante el año 2006, se atendieron 1306 personas: el 54% (708) fueron funcionarios administrativos municipales; de ese grupo el 49% (349) eran corregidores. El siguiente grupo, que representó el 31% (401) correspondió a funcionarios públicos y el último grupo, el 15% restante (197) correspondió a la sociedad civil.



Por otra parte, durante el año 2005, en coordinación con el Centro de Gestión Local (CEGEL) de La Pintada, se desarrollaron acciones de capacitación en temas como: organización comunitaria y participación ciudadana, en los que se benefició a 4 autoridades locales, 24 ciudadanos y 6 servidores públicos.

Igualmente, en coordinación con el CEGEL de Portobelo, la Procuraduría de la Administración brindó capacitación a 37 autoridades locales, 32 ciudadanos y 16

servidores públicos, en temas como: técnicas en liderazgo, participación ciudadana y manejo y formulación de proyectos.

También se desarrollaron talleres de capacitación en temas de Manejo y Gestión de Proyectos Comunitarios en los Municipios de Santiago, Soná e instituciones del Gobierno central; dirigidos a autoridades locales, ciudadanos y servidores públicos.

En los Municipios de Atalaya y Santiago se llevaron a cabo 8 Talleres sobre planificación estratégica; dirigidos a autoridades locales y servidores Públicos.

Foros y debates como escenario de experiencias exitosas en materia de gestión pública.

Con el objetivo de generar un espacio de debate para el intercambio de experiencias en gestión pública y, además, en el interés de presentar periódicamente modelos de gestión que sirvieran de referencia a las instituciones públicas, se promovió la creación del Foro " Actualidad, Gestión Pública y Sociedad".

En ese sentido se realizaron 2 foros dirigidos a autoridades locales, instituciones públicas y sociedad civil.

El primer evento fue convocado en coordinación con la Secretaría de Coordinación y Seguimiento del Plan Alimentario Nacional (SENAPAN) cuyo propósito consistió

en presentar las experiencias de dicho programa en los Distritos de Santa Fe y Mironó.

El segundo evento, se realizó con la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA) para dar a conocer “las experiencias en el desarrollo local y las perspectivas de la descentralización en Panamá”.

En mayo de 2006, en el Centro Regional de Azuero, se llevó a cabo un Foro-Debate en torno al “Desarrollo e Importancia de la Gestión Local”; en el que participaron 506 personas. Dicho evento, organizado conjuntamente con CEASPA y la Alcaldía de Chitré, sirvió para formular un diagnóstico respecto a las tareas más urgente en relación a una propuesta para el desarrollo local en la región.

El día 30 de mayo de 2006, se organizó un diálogo abierto en torno al Desarrollo de la Gestión local en la Región Occidental de Panamá. El mismo fue programado conjuntamente con la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Centro de Acción Social Panameña (CEASPA).

En el mes de junio de 2006, se llevó a cabo un debate ampliado sobre: “Descentralización, Transparencia e Integridad en la Gestión Pública” en la Universidad Autónoma de Chiriquí. En el evento hubo una concurrencia de más de 60 personas provenientes del mundo académico, directores de instituciones, Alcaldes y Representantes de Corregimiento.

Tareas Tradicionales

✓ Intervención en Procesos promovidos ante la Corte Suprema de Justicia

Durante los años 2005 y 2006 la Procuraduría de la Administración, a través la Secretaría de Procesos Judiciales, desarrolló una importante actividad procesal en la atención de los negocios jurídicos en los que debe intervenir por mandato legal ante la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, y el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito institucional de ejercer sus atribuciones con mayor eficiencia y eficacia.

Cabe mencionar, por ejemplo, que en materia de procesos de inconstitucionalidad, la Procuraduría de la Administración cumplió al 100% con los plazos que establece el Código de Procedimiento Judicial para emitir sus conceptos, lo mismo que en materia de procesos contencioso administrativos, en los que se reclama el reestablecimiento o reparación de derechos subjetivos de los administrados (demandas de plena jurisdicción e indemnización).

Se presentaron numerosos recursos de apelación contra Resoluciones judiciales que admitían demandas contra el Estado con defectos formales y sustantivos, logrando, que en la mayoría de los casos, las mismas fueran revocadas por el

pleno de la Sala Tercera. Igualmente la institución propuso la práctica de las pruebas (testimoniales, documentales, periciales, etc.) necesarias para defender los intereses de la Administración Pública así como apelaciones contra resoluciones que no admitían pruebas favorables a la posición de las instituciones estatales o municipales representadas judicialmente por la Procuraduría. También se presentaron los alegatos de conclusión en los casos que correspondían.

La actividad procesal descrita fue debidamente coordinada con las unidades de asesoría jurídica de las entidades públicas demandadas ante la jurisdicción contencioso administrativa, lo que se tradujo al final de cuentas en una mejor representación de los intereses públicos en cada proceso judicial.

Durante el período 2005-2006 se destaca la interposición ante la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia de un Recurso de Anulación contra un Laudo Arbitral en Equidad proferido el 27 de enero de 2005, que condenaba a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre(A.T.T.T.) y al Estado panameño, subsidiariamente, a pagar a Laurent Jean-Marc Parienti la suma de treinta y dos millones quinientos veintiún mil seiscientos ochenta y tres dólares (US\$ 32,521,683.00).

En sentencia de 20 de septiembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia concedió la razón a la Procuraduría de la Administración y declaró nulo el Laudo Arbitral, liberando a la A.T.T.T. y al Estado panameño de la obligación de pagar la suma antes mencionada.

Durante el año 2005, la Procuraduría de la Administración emitió 517 Vistas en procesos promovidos ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. En el año 2006, esa cantidad aumentó a 944 Vistas.

✓ Consejería Jurídica a los Servidores Públicos Administrativos

En cumplimiento de su misión de servir de consejera jurídica a los servidores públicos administrativos que consulten su parecer sobre la interpretación de una norma jurídica o sobre el procedimiento a seguir en casos determinados, la Procuraduría de la Administración absolvió a través de la Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica, un total de 286 consultas en el año 2005 y 236 en el año 2006, provenientes de autoridades nacionales y locales.

✓ Orientación Ciudadana y Atención de Quejas contra Instituciones y Servidores Públicos

En el año 2005, la Procuraduría atendió un total de 376 quejas presentadas por particulares en contra de instituciones y servidores públicos. En el año 2006, el

número de quejas presentadas ante la Sección de Quejas de la Procuraduría fue de 176.

En los períodos 2005 y 2006, la Procuraduría de la Administración también brindó orientación ciudadana a 324 personas.

✓ Capacitación a los abogados(as) de la Institución

En los períodos 2005 y 2006, los abogados que prestan servicios en la Procuraduría de la Administración fueron beneficiados con acciones de capacitación, que tenían como objetivo lograr mayor eficiencia en sus labores diarias. Entre estas acciones se encuentran las siguientes:

1. Seminario de aplicación de las normas de redacción y estilo, con instructores del Instituto Superior de Fiscalización y Gestión Pública de la Contraloría General de la República, del 9 al 13 de mayo de 2005.
2. Seminario sobre Derecho de Daños, realizado en el Colegio Nacional de Abogados, organizado por Órgano Judicial, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de la Administración y la Defensoría del Pueblo, el 4 de agosto de 2005.

3. Conversatorio sobre la Teoría de la Argumentación Jurídica, que tuvo como facilitador al licenciado Jorge A. Molina Mendoza y se realizó el jueves 16 de marzo de 2006 en el Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública-CIMAP, de la Procuraduría de la Administración.
4. Seminario-Taller sobre "La Lógica Jurídica con un enfoque transdisciplinario en la toma de decisiones", realizado los días 27 y 28 de marzo de 2006, en el Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública-CIMAP, de la Procuraduría de la Administración.
5. XVII Congreso UIBA 2006, organizado por La Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, realizado los días 26 al 29 de abril de 2006 en el Hotel El Panamá.
6. 1^{er} Congreso Internacional de Derecho Procesal Administrativo, realizado los días 20 y 21 de julio de 2006 en la Universidad Latina de Panamá.
7. Charla introductoria sobre la Nueva Ley de Contratación Pública, realizada el 9 de agosto de 2006 en el Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública-CIMAP.
8. Seminario Taller sobre los Nuevos Procedimientos de Contratación Pública, organizado por la Procuraduría de la Administración y el Ministerio de Economía y Finanzas, el 11 de diciembre de 2006

✓ Coordinación de las Asesorías Jurídicas del Estado

En cumplimiento de esta función, la Procuraduría de la Administración desarrolló en el mes de octubre de 2006, un Seminario Taller denominado “La Función del Asesor Legal de la Administración Pública”, en el que participaron 37 Directores y Jefes de Asesoría Legal del Gobierno central y de las instituciones descentralizadas.



Los objetivos específicos de esta actividad fueron:

- Propiciar una reflexión sobre los aspectos más relevantes de la ley 38 y sus implicaciones en el servicio de asesoría jurídica de la Administración Pública.
- Crear espacios e iniciativas de trabajo conjunto entre los asesores legales y la Procuraduría de la Administración.
- Conocer y comprender la importancia de la ética como soporte del sistema de gestión pública en los servicios legales que brinda el Estado.

Relaciones Públicas

✓ Alianzas Estratégicas

El 15 de febrero de 2006, se firmó un Convenio de Cooperación con el Sistema Estatal de Radio y Televisión con la finalidad de desarrollar actividades a través de las cuales se promuevan espacios de orientación ciudadana sobre temas de la competencia de la Procuraduría de la Administración.



Durante el año 2006, funcionarios de la Procuraduría de la Administración participaron en programas de opinión desarrollados en algunas radioemisoras tales como: Nacional FM y la Exitosa, en los que orientaron a la ciudadanía en

general, acerca de la misión, funciones y actividades que lleva a cabo la institución.

✓ **Boletín "AVANCE ADMINISTRATIVO"**

A finales del año 2006 se publica la primera edición del Boletín informativo de la Procuraduría de la Administración, cuyo objetivo es brindar orientación legal y administrativa a los servidores públicos, a los asesores jurídicos de la Administración Pública y a los ciudadanos en general.



✓ *“VOLVER A CONFIAR
EN LA JUSTICIA”*

Es un folleto editado por la Procuraduría de la Administración que contiene una entrevista periodística realizada al Procurador de la Administración, en el año 2006, donde se plantean aspectos importantes de la agenda de trabajo que desarrollará durante su administración.

✓ Revista *“GESTIÓN PÚBLICA”*

En el mes de diciembre del año 2006 se hizo la presentación formal y se empezó a distribuir la primera edición de esta Revista de la Procuraduría de la Administración, con la que “...se pretende construir un espacio para las ideas y el conocimiento, desde donde discutir la realidad compleja y cambiante de la administración pública, debatir acerca de los procesos administrativos y formular propuestas que contribuyan a enfrentar los desafíos que representa alcanzar una

administración pública eficaz y eficiente, a tono con las demandas sociales de los tiempos modernos, capaz de ofrecer a sus ciudadanos seguridad jurídica y servicios públicos universales de calidad”.

